

## Reglas de Participación Sorteo Capitaliza tus Acciones

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña, como parte de las actividades de la celebración del 75 Aniversario, realizará un sorteo entre las personas que depositen en acciones. El objetivo principal es fomentar el ahorro en la cuenta de acciones e incrementar nuestra matrícula de socios.

Las siguientes Reglas de Participación se promulgan a estos efectos.

### 1. DURACIÓN:

El Sorteo "Capitaliza Tus Acciones" (en adelante el "Sorteo") comienza el 1 de diciembre de 2023 a las 7:30 am y termina el 11 de julio de 2024 a las 4:00 pm. Este periodo se denomina en adelante como el "Período del Sorteo".

### 2. ELIGIBILIDAD:

Son elegibles para participar únicamente los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña y que a la fecha de su participación tengan 18 años o más. Podrán participar del Sorteo:

- Socio que deposite en su cuenta de acciones un mínimo de \$10.00.
- Toda persona natural que apertura una cuenta de acciones con \$25.00<sup>1</sup>.
- Socio que mantenga una cuenta por depósito directo de cualquier institución y deposite \$10.00 en acciones.
- Este Sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables.

### 3. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Los Establecimientos Participantes son todas las sucursales de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña**:

- Naguabo
- Peña Pobre
- Fajardo
- San Juan

Dirección Física: **Urb. Juan Mendoza, B1 Calle 3 en Naguabo, Puerto Rico.**

Email: [www.nagucoop.com](http://www.nagucoop.com)

---

<sup>1</sup> Cantidad requerida para la apertura de cuentas en la cooperativa.

#### 4. CÓMO PARTICIPAR:

Por cada \$10.00 depositados en acciones, cada Socio Elegible tendrá una participación en el Sorteo. Cada depósito de \$10 representa una oportunidad de participación. Los depósitos a considerarse son aquellos efectuados en el Periodo del Sorteo. Mientras más deposites, más oportunidades tiene para ganar.

#### 5. CONDICIONES Y LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN:

- El máximo de participación para el Sorteo será de 100 por Socio Elegible.
- Hay un Sorteo Parcial y el Sorteo Capitaliza Tus Acciones.
- El Sorteo Parcial corresponde a los sorteos de Certificado de Dinero los cuales serán seleccionados el 11 de noviembre de 2023 y el 11 diciembre de 2023. Nada que depositar para participar. El sorteo incluye a todo Socio Elegible al 31 de octubre de 2023 y al 30 de noviembre de 2023.
- Toda participación del Sorteo Parcial será incluida para participar en el Sorteo Capitaliza Tus Acciones.
- Las acciones depositadas podrán ser utilizadas como gravamen para un préstamo por el socio. Estas no podrán ser retiradas hasta el saldo de los préstamos que el socio posea con nuestra institución, conforme lo estipula la Ley 255 o un año posterior a finalizar el sorteo.

#### 6. PREMIOS:

Se sortearán ciento setenta y ocho (178) premios de conformidad con la siguiente información:

Descripción del Premio	Valor del Premio	Cantidad de Premios a sortearse
Certificado de Dinero	\$75.00	150
Certificado de Comida redimible en un Restaurante participante.	\$100.00	6
Freezer 3.5'	\$248.00	6
Microonda 1.5' stainless steel	\$298.00	5
Estufa de Gas 30"	\$598.00	5
Viaje fuera de Puerto Rico	\$2,000.00	1
Motora 150cc	\$2,298.00	4
Auto Hyundai Venue 2024	\$23,000.00	1

#### 7. CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL PREMIO:

- El Premio no es transferible ni sustituible por dinero en efectivo u otro premio.
- El Premio no se puede reemplazar una vez entregado, si es perdido, extraviado o robado.
- El Premio no puede ser vendido, cedido, permutado o transferido por el ganador a un tercero.

- El premio incluye únicamente lo establecido en la descripción del Premio detalladas en estas Reglas de Participación. Todas las especificaciones del premio no indicadas expresamente quedan a discreción exclusiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña y están sujetas a disponibilidad.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña no se responsabiliza por el pago de gastos de tablilla, seguro de auto, motora, enser eléctrico o cualquier tipo de gasto adicional al costo ya pagado.
- El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable a los premios otorgados en el Sorteo, será de entera responsabilidad del ganador y éste expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña, Junta de Directores, Presidente Ejecutivo y Gerentes de sucursales, Empleados, Representantes y Agentes.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña no ofrece garantías en torno a la funcionalidad o servicio de los premios, por lo que cualquier reclamo en torno al mismo debe ser hecho directamente al suplidor y/o manufacturero del premio.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña cumplirá con su responsabilidad una vez entregado el Premio según anunciado.
- Será responsabilidad de los participantes, asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables a los premios.

## **8. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE GANADOR Y RECLAMO DE PREMIO:**

- Los Sorteos Parciales se llevarán a cabo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña ubicada en la Urb. Juan Mendoza, B1 Calle 3 en Naguabo, Puerto Rico los días:
  - 11 de noviembre de 2023
  - 11 de diciembre de 2023
  - 11 de enero de 2024
  - 12 de febrero de 2024
  - 11 de marzo de 2024
  - 11 de abril de 2024
  - 11 de mayo de 2024
  - 11 de junio de 2024
  - 20 de julio de 2024
- El Sorteo Final se llevará a cabo en la celebración de la Septuagésima Quinta Asamblea Anual de Socios a celebrarse el día 20 de julio de 2024.
- El premio será adjudicado luego de verificar la elegibilidad del socio y de constatar que se han cumplido las reglas del sorteo.
- El Socio Ganador será notificado por vía telefónica conforme a los datos que conste en los registros de la Cooperativa.
- El Socio Ganador también será notificado mediante correo certificado a la dirección postal que conste en los registros de la Cooperativa.
- El Socio Ganador tendrá 30 días a partir de la fecha del Sorteo para reclamar su premio. Luego de 30 días, si el premio no ha sido reclamado, se procederá a realizar otro sorteo y seleccionar un ganador alterno, utilizando las mismas reglas.

- Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar una identificación con foto vigente. En el caso de que el ganador resulte menor de edad<sup>2</sup>, podrá reclamar el premio, su padre, madre o tutor legal en beneficio del menor.
- La Certificación de Premiación o Adjudicación será emitida por el Presidente de Junta de Directores, el Sr. Robert Báez González o por la persona que este delegue.

## **9. RELEVO DE RESPONSABILIDAD:**

Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos y aceptan que toda decisión tomada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña y sus Agentes es final y vinculante. Al participar de este Sorteo, el Participante voluntariamente asume toda responsabilidad y riesgo por su participación y con su participación acepta: defender, relevar, indemnizar y eximir de responsabilidad (colectivamente “Exonera”) a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña, Junta de Directores, Presidente Ejecutivo y Gerentes de sucursales, Empleados, Representantes, Agentes y cualquiera otra entidad relacionada directamente con el desarrollo, implementación y/o conducción de este Sorteo (en adelante, colectivamente las “Entidades Relevadas”) de toda y cualquier responsabilidad, demanda, acción, reclamo, querrela, accidentes, pérdidas, daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación por lesión personal (inclusive incapacidad, lucro cesante y muerte) y daños a la propiedad, costo y gastos (inclusive honorarios de abogado) que surjan como resultado de o en conexión con su participación en este Sorteo y/o de las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega, posesión y uso de un premio, uso de su computadora/equipos para participar o mientras participa de alguna actividad relacionada al Sorteo o al premio; (ii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, imprenta, errores en estas Reglas, en los materiales del Sorteo o por información imprecisa, incompleta, ilegible o incorrecta en la participación que redunde en problemas, errores o demoras de notificación, verificación, publicación del ganador/premio o en la entrega del premio; (iii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error no intencionado bien sea humano o técnico en la implementación del Sorteo; (iv) Exonera a las Entidades Relevadas por razón de cualquier causa atribuible directa o indirectamente al participante(s), al ganador, o causa de fuerza mayor o fortuita, incluyendo sin implicar limitación, cualquier acción, reglamento, orden o petición por parte de cualquier entidad gubernamental o cuasi-gubernamental (no importa que la acción, reglamento, orden o petición resulte luego ser inválida), fallo de equipo técnico, actos de terrorismo, terremotos, guerra, fuegos, inundaciones, explosiones, condiciones meteorológicas severas, huracanes, embargos, disputas laborales o huelgas (sean legales o ilegales), falta inesperada de personal o de materiales, interrupción de transportación de cualquier clase, interrupción de energía eléctrica, baja intencional de labores, disturbios civiles, insurrección, motín, o cualquier otra causa más allá del control razonable de las Entidades Relevadas; (v) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier demora razonable en la entrega de un premio.

---

<sup>2</sup> Debe tener 18 años o más para participar.

## 10. AUTORIZACION DE USO PUBLICITARIO:

Todo participante, así como el Ganador, le concede a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña, sus afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen, en cualquier medio, sin limitación de tiempo, incluyendo la Internet y cualquier medio social, sin notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión. Al aceptar un Premio, cada Ganador acepta ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante la entrega y con relación al Premio y acepta proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todo el material que resulte, incluyendo el nombre del Ganador, imágenes y comentarios, fotos y videos/audiovisuales de tales intervenciones podrán ser utilizados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña para propósitos promocionales, de mercadeo y comerciales en su exclusiva discreción, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin compensación adicional, sin restricciones de tiempo o espacio.

## 11. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Al someter su Participación para este Sorteo, el Participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones en estas Reglas. Copia de estas reglas, pueden ser solicitadas en cualquiera de nuestras sucursales.

### APROBACION DE JUNTA DE DIRECTORES

Nosotros, **Sr. Robert Báez González** y **Sra. Hilde N. Cintrón Soto**, Presidente y Secretaria de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Naguabeña, certificamos:

Que en reunión ordinaria celebrada el 27 de OCTUBRE de 2023 por la Junta de Directores de esta Cooperativa, se aprobaron las Reglas de Participación para el sorteo "Capitaliza Tus Acciones".

Para que así conste, firmamos hoy, 27 de OCTUBRE de 2023, en Naguabo, Puerto Rico.

  
Robert Báez González  
Presidente de Junta de Directores

  
Hilde N. Cintrón Soto  
Secretaria

